



La seguridad
es de todos

Ministerio de Defensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202001162-HMC Id: 64852

Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 22-enero-2020 11:29:31

Dependencia: UNIDAD DE FARMACIA - UNFA Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA y OTROS

Serie: 1 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Señor Coronel
Cesar Augusto Barrios Reina
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud vinculación QF pendientes

Muy atentamente se solicita por su intermedio, conforme solicitud de la presente vigencia, generar los tramites necesario para vincular dos Químicos Farmacéuticos que en la fecha se encuentran pendientes, para lo cual se adjunta el respectivo Estudio Previo.

Atentamente,

Elías Mora V.
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Unidad de Farmacia

Coronel Medico (RA) Guillermo Vega Torres
Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

Anexos: Estudio conveniencia

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE RECURSO
HUMANO COMO QUIMICO FARMACEUTICO EN LA UNIDAD FARMACIA**

1. ANTECEDENTES DE ESTA CONTRATACIÓN

Durante los años anteriores y el presente, se ha vinculado talento humano como Químico Farmacéutico, con el fin de dar cubrimiento a las necesidades que demandan las siete áreas que componen el Servicio Farmacéutico.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN: NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CODIGO SICE	CODIGO INTERNO DEL HOMIC	NOMBRE	CANTIDAD
			QUIMICO FARMACEUTICO	Dos (2)

Objeto de la necesidad: Prestación de servicios profesionales como Químicos Farmacéuticos, y contribuir con su gestión en las funciones básicas de un Servicio Farmacéutico de alto nivel de complejidad, especialmente en las labores de tipo:

• **Asistencial:**

- Control y auditoria de los medicamentos a entregar por parte del operador logístico contratado producto de: preparación; adecuación; ajuste de dosis para pacientes de Oncología y Nutrición Parenteral y compra a los establecimientos farmacéuticos, con el fin de propender por mitigar el ingreso y entrega de medicamentos adulterados o fraudulentos a los usuarios del HOMIC.
- Monitorear, hacer seguimiento y controlar a nivel institucional que los requisitos de Habilitación, (resolución 2003-2014), se mejoren continuamente conforme los recursos dispuestos para ello.
- Mantener y superar las condiciones de certificación de la planta de Producción de aire medicinal, para lo cual y según normatividad vigente y lo definido por la coordinación de la Jefatura de la Unidad de Farmacia, deberá haber un Químico Farmacéutico ejerciendo actividades como Director Técnico, Jefe de Producción y Jefe Control de Calidad.
- Farmacovigilancia que en conjunto con las labores orientadas a Seguridad de paciente, se convierten en las labores asistenciales básicas, además en cumplimiento a lo normado para Instituciones de Salud como el Hospital Militar Central.
- Generación de actividades relacionadas con seguimiento farmacoterapeutico, Atención Farmacéutica y reconciliación medicamentosa como medidas orientadas a aumentar la adherencia

de los pacientes a sus tratamientos farmacológicos y de acuerdo a lo requerido como requisitos de Habilitación y Acreditación.

- Contribuir con los dos Químicos Farmacéuticos de planta en las funciones de planificación, organización, dirección, coordinación y control de los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general.
- Promover estilos de vida saludables y el uso adecuado de los medicamentos y dispositivos médicos.
- Contribuir en la debida aplicación de los procesos y procedimientos relacionados con: selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución y dispensación de medicamentos y dispositivos médicos.
- Realizar preparaciones, mezclas, adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos, sujeto al cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura exigidas para tal fin.
- Ofrecer la atención farmacéutica a los pacientes que la requieran.
- Participar en la creación y desarrollo de programas relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos, especialmente los programas de farmacovigilancia, uso de antibióticos y uso adecuado de medicamentos.
- Realizar o participar en estudios relacionados con medicamentos y dispositivos médicos, que conlleven el desarrollo de sus objetivos, especialmente aquellos relacionados con la farmacia clínica.
- Obtener y difundir información sobre medicamentos y dispositivos médicos, especialmente, informar y educar a los miembros del grupo de salud, el paciente y la comunidad sobre el uso adecuado de los mismos.
- Desarrollar y aplicar mecanismos para asegurar la conservación de los bienes de la organización y del Estado, así como, el Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos.
- Participar en los Comités de Farmacia y Terapéutica, de Infecciones y de Bioética, de la institución.
- **Asesor:** participar en los diferentes Comités tanto a nivel Institucional como de la DGSM, Mindefensa y demás Fuerzas para contribuir en la toma de decisiones respecto de las diferentes variables que afectan el Subsistema de Salud con este contrato.
- **Docencia e investigación:** investigación y generación de estudios (farmacoepidemiología y seguimiento farmacoterapéutico) tomando como base la información generada por el contratista para intervenir su ejecución y obtener la mayor eficiencia posible con los recursos a ejecutar del mismo.
- **Administrativo:** apoyo en las diferentes labores que se dan al interior de la Unidad Farmacia para que con la infraestructura de recursos actual, se pueda proveer a los usuarios y a la vez facturar medicamentos y dispositivos medico quirúrgicos (DMQ) por una cuantía aproximada de setenta mil millones de pesos año.

Como actividades principales se enumeran las siguientes:

1. Realizar control y auditoria de los medicamentos a entregar por parte del operador logístico contratado producto de: adecuación; ajuste de dosis para pacientes de Oncología y Nutrición Parenteral y compra a los establecimientos farmacéuticos, con el fin de mitigar el ingreso y entrega de medicamentos adulterados o fraudulentos a los usuarios del HOMIC.
2. Monitorear, hacer seguimiento y controlar a nivel institucional que los requisitos de habilitación, (resolución 2003-2014), se mejoren continuamente conforme los recursos dispuestos para ello.
3. Mantener y superar las condiciones de certificación de la planta de Producción de aire medicinal, para lo cual y según normatividad vigente y lo definido por la coordinación de la Jefatura de la Unidad de Farmacia, deberá haber un Químico Farmacéutico ejerciendo actividades como Director Técnico, Jefe de Producción y Jefe Control de Calidad.
4. Generar un programa de Farmacovigilancia activa y de reporte y difusión de las alertas emitidas por el INVIMA y a nivel internacional, respecto de los medicamentos disponibles en el mercado farmacéutico.
5. Asesorar y participar en los diferentes Comités tanto a nivel Institucional como de la DGSM, Mindefensa y demás fuerzas para contribuir en la toma de decisiones respecto de las diferentes variables que afectan el Subsistema de Salud con este contrato.
6. Realizar docencia e investigación, investigación y generación de estufidos (farmacoepidemiología y seguimiento farmacoterapéutico) tomando como base la información generada por el contratista para intervenir su ejecución obtener la mayor eficiencia posible con los recursos a ejecutar el mismo.
7. Apoyar en las diferentes labores que se dan al interior de la Unidad de Farmacia para que con la infraestructura de recursos actual, se pueda proveer a los usuarios de forma oportuna, suficiente y continua.
8. Participar en la auditoria y supervisión de las actividades de los contratos por medicamentos e insumos, que estén a cargo de la Unidad Farmacia.
9. Brindar atención humanizada al cliente interno y externo.
10. Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos del área; así como reportar inmediatamente, su daño o pérdida, en caso de presentarse.
11. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.
12. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
13. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
14. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.

Condiciones generales requeridas o recomendadas, previo análisis de pertinencia legal:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o la figura de vinculación legal procedente, conforme políticas institucionales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato requerido conforme decisión institucional desde enero de 2020 hasta la fecha máxima posible y/o conforme disponibilidad de recursos con el fin de lograr la mayor continuidad posible.

FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas de acuerdo con las condiciones económicas del contrato \$4.532.000 en la vigencia 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutara en las Instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007

Decreto 1082 de 2015.

Manual Interno de Contratación

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto a contratar, consistente en prestación de servicios profesionales, la modalidad de selección a seguir en la contratación directa por la causal establecida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades que debe desarrollar el contratista, el valor de honorarios a cancelar será según lo mencionado para cada vigencia, multiplicado por el número de meses que proceda.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

Teniendo en cuenta que:

- El personal de planta existente en la fecha (dos Químicos Farmacéuticos) son insuficientes para atender el total de las labores que son requeridas al Servicio.
- Se debe dar cumplimiento a lo requerido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamentación del Servicio Farmacéutico y otras disposiciones) y Resolución 1403 de 2007 (Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico).
- Las normas legales y los requisitos de Habilitación y Acreditación exigen que el personal que se desempeña en estas Áreas y que ejerce algunas actividades deben tener un perfil mínimo.
- Este Servicio debe ser prestado 24 horas 365 días al año en forma continua.

- El personal de planta genera vacaciones que debe ser cubierto para que no se afecte el Servicio.
- El HOMIC por intermedio de este Servicio presta apoyo a otros Entes, en labores propias del Servicio, como Ministerio de Defensa Nacional y DGSM en contratación centralizada de medicamentos; Agencia Logística y/o Fondos Rotatorios; Proyecto SISAM y otros.
- El Servicio debe cumplir con funciones asistenciales, administrativas, asesoras, de investigación y docencia.
- El Servicio debe estar evaluando la calidad de los procesos, procedimientos y productos (medicamentos fabricados y recibidos en cumplimiento de los contratos) para lo cual se requiere el perfil requerido.
- El Servicio debe contribuir con la Supervisión de los contratos derivados de la tercerización y/o la verificación de los estándares de Habilitación, tanto a nivel Institucional como de cumplimiento por parte de los contratistas y/o Áreas en que se almacenan y o se manejan medicamentos y DMQ, situación ésta que debe ser realizada por personal idóneo.
- El Servicio debe contribuir con la Supervisión de los contratos derivados de las compras de medicamentos de alto costo a los establecimientos farmacéuticos, lo cual incluye auditorías a sus plantas y/o sitios de almacenamiento, en cumplimiento además a lo requerido por los entes de control, situación ésta que debe ser realizada por personal idóneo.
- El Hospital debe mantener y dar cumplimiento a la certificación obtenida para la fabricación de aire medicinal en sitio, para lo cual se requiere personal con este perfil.
- El Hospital proyecta certificar el Área de Producción Farmacia con Buenas Prácticas de Elaboración (BPE), para lo cual existe un cronograma de cumplimiento que se encuentra en proceso y desde ya requiere personal con este perfil, para las labores previas a la certificación.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

JURIDICOS Y PROFESIONALES:

- a) Título profesional como Químico Farmacéutico
- b) Certificado judicial.
- c) Diploma y acta de grado.
- d) Tarjeta Profesional.
- e) Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la república.
- f) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- g) Experiencia certificada de desempeño en el Área Hospitalaria, preparación de nutriciones parenterales; medicamentos citostaticos, Unidosis para uso parenteral y de aseguramiento de la calidad.
- h) Preferible experiencia en procesos de Habilitación, Acreditación y /o en certificaciones de calidad.
- i) Preferiblemente especialización en Seguridad Social en Salud, o en calidad y procesos de calidad.

j) Preferiblemente con formación y conocimientos de procesos de contratación pública, herramientas informáticas, administración Pública y del Sector Defensa.

k) Con actitud de Servicio al cliente.

l) Capacidad de innovación y personalidad proactiva

ECONOMICO

Presentación de la propuesta económica

RUT

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

RIESGO POLITICO: El riesgo político con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".

Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

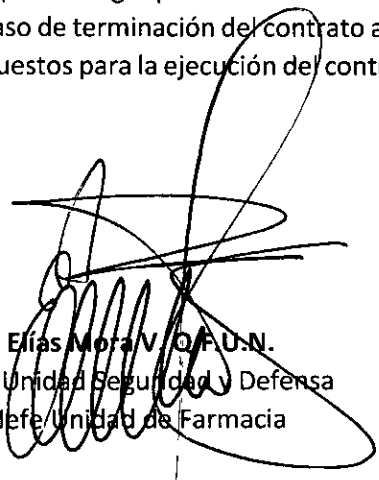
Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

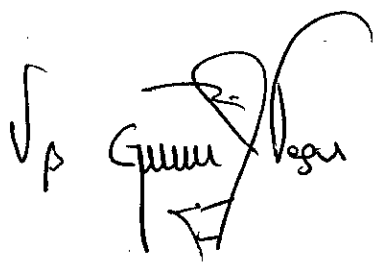
a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que conlleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la institución.

b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; en general, los efectos desfavorables que por no: análisis y radicación de la factura, retrasen los tiempos estipulados para el cobro de los servicios prestados y que conlleven a reducir el crecimiento financiero de la entidad.

c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y conocer que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.

Atentamente:


Elías Mora V. O. F.U.N.
Jefe Unidad Seguridad y Defensa
Jefe Unidad de Farmacia


J. P. Guzmán

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el requerimiento presentado por el Señor Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa de la Unidad de Farmacia del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo que se refiere a Químicos Farmacéuticos y Tecnólogos en Regencia de Farmacia, debido a que con el que se cuenta, no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución N°002 del 02 enero de 2020, no supera la asignación total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Que con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por la Unidad de Farmacia con el aval de la Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



Coronel **César Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo



Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Talento Humano



LA SEGURIDAD
es de todos

atención



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cito Radicado I-00004-202001181-HMC Id: 64884
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 22-enero-2020 13:25:40
Dependencia: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL Origen: ANDREA
TATIANA POLANIA GONZALEZ
Destino: SANDRA PATRICIA GALEANO CAMACHO
Serie: 4 SubSerie: 3

FECHA DE SOLICITUD:	22 de enero de 2020	Hora: 09:03	N° de Certificado	125
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	22 de enero de 2020	Hora: 13:19		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Serv. Ambulatorios Unidad de Farmacia	\$ 93.661.330

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión - Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
--------------------------------------	---	---	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:

Contratación de servicios profesionales de dos (2) Químicos Farmacéuticos para la Unidad de Farmacia (hasta 30/11/2020). Estudio Previo tramitado con IdControl 64852 y radicado N°202001162 del 22 de enero de 2020. Proceso avalado por Subdirector Servicios Ambulatorios y Jefe Unidad Farmacia.

Aprobación Planeación:

Andrea Polania



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHcvalenzu

CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ

Unidad ó Subunidad

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-24-10:44 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10820	Fecha Registro:	2020-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	93.661.330,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	93.661.330,00	Saldo x Comprometer:	93.661.330,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	11420	Fecha Registro:	2020-01-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						93.661.330,00	0,00	93.661.330,00	93.661.330,00	0,00

Objeto: CONTRATACION 02 QUIMICOS FARMACEUTICOS - UNIDAD DE FARMACIA, CDP DINAMICA - 107

PD. NELSON RAUL BENITEZ CELY
Jefe de Area de Presupuesto (E)



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjdbarbo

JULIAN DAVID BARBOSA
RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-22-7:03 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	11420	Fecha Registro:	2020-01-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	93.661.330,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	93.661.330,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA		A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
				Total:	93.661.330,00	0,00	93.661.330,00

Objeto: CONTRATACION DOS QUIMICOS FARMACEUTICOS-UNIDAD DE FARMACIA

Doctora **Maria Andrea Grillo Roa**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Coronel **Cesar Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Carlos Valentin
Aux. Gest.

24 ENE 2020

Doctora **Sandra Patricia Galeano Camacho**
Profesional de Defensa
Área de Selección y Contratación de Personal

Elaboró: **Estephany Cruz Suárez**
Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa
Área de Selección y Contratación

